



AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico. (2009080005)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2008 se acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Catalogación del Conjunto Histórico de Alcántara que complemente las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, redactado por las Arquitectas D.^a Carmen Cienfuegos Bueno y D.^a M.^a Luisa Márquez Velázquez. Dicha resolución acordó, asimismo, la suspensión del procedimiento de otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión tendrá una duración máxima de dos años a contar desde la aprobación inicial del Plan Especial que determina la suspensión.

Según el art. 77.2 de la Ley 15/2001 (LSOTEX) y el art. 126.3 del RP de Extremadura (Decreto 7/2007), se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, sirviendo también este Anuncio de notificación, según el art. 59 de la Ley 30/1992, para todos los propietarios o interesados en el procedimiento directamente afectados que no puedan ser notificados individualmente, bien por ser una pluralidad indeterminada, bien por desconocidos o porque se ignore el lugar de notificación, o intentada la notificación, no se pudiera efectuar.

Alcántara, a 17 de diciembre de 2008. El Alcalde, FERNANDO MORENO ACOSTA.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

EDICTO de 25 de noviembre de 2008 sobre modificación 3/06 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0945)

Realizada la corrección de aspectos sustantivos, en la modificación puntual 03/06 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Bienvenida, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable de uso residencial, creándose el sector SR 11, de terrenos sitos en el paraje "Los Barriales II" de Bienvenida, se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Hoy, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen, y durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horas de oficina, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Bienvenida, a 25 de noviembre de 2008. El Alcalde, ANTONIO CARMONA GALÁN.